No. Radicado: 08SE2021744100100002803
Fecha: 2021-06-18 11:26:11 am
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario SEÑORES INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA SAS ATTE. EDGAR GERARDO CRUZ ROMERO
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021744100100002803

El empleo es de todos | Mintrabajo

Neiva, junio 18 de 2021

Al responder por favor citar este número de radicado

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señores
INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA SAS
Atte. EDGAR GERARDO CRUZ ROMERO
Representante legal
Integrante **CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA**
Calle 77 B No 57-03 PL 12
Barranquilla Atlántico

ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – AUTO 639 DE 2021

Investigado: CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA
Radicación 11EE2019744100100001105-1 de 02/03/2019

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar a los Señores **INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA SAS Atte. EDGAR GERARDO CRUZ ROMERO** Representante legal Integrante **CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA,** ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. RA319078985CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "CERRADO" en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido del Auto **No. 639 del 8 de junio de 2021** "Traslado de alegatos de conclusión " expedido en un (1) folio útil , proferido por la dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy DIECIOCHO (18) de JUNIO del año 2021 hasta el día VEINTICINCO (25) JUNIO del año 2021. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día VEINTIOCHO (28) de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021) a las 5:30 p.m.

Anexo: Auto 639 de junio 8 de 2021 , en un (1) folio.

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Riesgos Laborales
DT Huila

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

14678681

MINISTERIO DEL TRABAJO
DESPACHO TERRITORIAL DEL HUILA
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 11EE2019744100100001105-1
Querellante: JUAN CARLOS SILVA DURÁN
Querellado: CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA conformador por las siguientes personas jurídicas: COLOMBIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA &CONSTRUCCIONES S.A.S., INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA S.A.S., BETEMAN INGENIERIAS.A., INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. y DPC INGENIEROS S.A.S

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 639
NEIVA, 8/06/2021

En consideración a que ***se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria, no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas***, se dispone correr traslado común a los investigados CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA conformador por las siguientes personas jurídicas: COLOMBIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA &CONSTRUCCIONES S.A.S., INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA S.A.S., BETEMAN INGENIERIAS.A., INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. y DPC INGENIEROS S.A.S; por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

{*FIRMA*}
CLARA INÉS BORRERO TAMAYO
DIRECTORA TERRITORIAL

Proyectó: L. MEDINA